



UNIVERSIDAD APEC

REGLAMENTO DEL CURSO MONOGRÁFICO DE EVALUACIÓN FINAL

TABLA DE CONTENIDO

1. PROPÓSITO.....	1
2. ALCANCE	2
3. DEFINICIONES.....	2
4. REFERENCIAS.....	2
5. ASPECTOS GENERALES	2
5.1. Antecedentes y Justificación	2
6. REGLAMENTO DEL CURSO DE MONOGRÁFICO DE EVALUACIÓN FINAL	3
CAPÍTULO I CONCEPTO.....	3
CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN	3
CAPÍTULO III OBJETIVOS.....	4
CAPÍTULO IV METODOLOGÍA	4
CAPÍTULO V COORDINACIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA	5
CAPÍTULO VI PERIODICIDAD Y DURACIÓN	5
CAPÍTULO VII POLÍTICAS GENERALES: REQUISITOS DE INGRESO	6
CAPÍTULO VIII ASISTENCIA.....	6
CAPÍTULO IX EVALUACIÓN.....	7
CAPÍTULO X EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL.....	8
CAPÍTULO XI ESCALA DE CALIFICACIÓN.....	9
CAPÍTULO XII REVISIÓN DE CALIFICACIONES.....	9
CAPÍTULO XIII COSTO DEL CURSO	9
CAPÍTULO XIV VIGENCIA DEL REGLAMENTO.....	10

1. PROPÓSITO

El propósito de este documento es definir la naturaleza y objetivos del Curso de Monográfico de Evaluación Final de la Universidad APEC; así como también, establecer la constitución de una estructura organizativa que asegure su funcionamiento operativo.

2. ALCANCE

Este documento orienta las acciones de los estudiantes que participan en el Curso Monográfico de Evaluación Final; define la responsabilidad de los decanatos y de la Coordinación Ejecutiva del Curso Monográfico, oficina creada para la administración del Curso, que depende de la Vicerrectoría Académica.

Todas las carreras de UNAPEC tienen como requisito final la participación en el Curso Monográfico de Evaluación Final, exceptuando la carrera de Derecho, la cual culmina con la presentación de un Trabajo de Grado.

3. DEFINICIONES

N/A

4. REFERENCIAS

REG-VC-0023 Reglamento Estudiantil

MNP-VC-0033 Manual de Normas y Procedimientos del Área Académica

5. ASPECTOS GENERALES

5.1 Antecedentes y Justificación

A partir de la ponderación de los cambios y transformaciones curriculares recientes experimentados por la Universidad APEC surge la necesidad de actualizar el Reglamento del Curso Monográfico de Evaluación Final, a los fines de incorporar nuevos lineamientos metodológicos y dimensionar el carácter de la investigación aplicada a la naturaleza de cada área de profesión.

6. REGLAMENTO DEL CURSO DE MONOGRÁFICO DE EVALUACIÓN FINAL

CAPÍTULO I

CONCEPTO

ARTÍCULO UNO: El Curso Monográfico de Evaluación Final constituye uno de los instrumentos de evaluación para optar por un título de grado de los que ofrece UNAPEC.

PÁRRAFO: El Curso Monográfico tiene una carga de seis (6) créditos e incide en el índice académico final del estudiante.

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN

ARTÍCULO DOS: El Curso Monográfico de Evaluación Final es un conjunto de módulos planificados y selectivos de análisis y discusión de temas especializados, relacionados directamente con la realidad profesional de las carreras que se imparten en la Universidad APEC, UNAPEC. Constituye una actividad opcional para la evaluación final de la carrera y la obtención del título de grado.

ARTÍCULO TRES: El Curso Monográfico de Evaluación Final tiene las siguientes características:

- a) Su contenido responde directamente a las prioridades del medio ambiente profesional.
- b) Es una actividad dinámica, participativa y supervisada, en la cual se aborda un conjunto organizado de conocimientos, habilidades y destrezas indispensables para el perfil académico profesional de las carreras en que se imparte.
- c) Destaca lo directamente ligado a cada profesión: normas éticas, información especializada y actualizada, análisis y selección de problemas, innovaciones e intercambio de experiencias con especialistas y profesionales destacados.
- d) Tiene un alto nivel profesional sobre la base de que el participante ha completado un plan de estudios.
- e) Concede prioridad a la investigación aplicada a la naturaleza de su ámbito profesional y a las necesidades del país.

CAPÍTULO III

OBJETIVOS

ARTÍCULO CUATRO: El Curso Monográfico de Evaluación Final para el Grado de Licenciatura o su equivalente tiene los siguientes objetivos:

- a) Proporcionar conocimientos que amplíen y complementen los adquiridos durante la carrera, sobre temas considerados prioritarios para el ejercicio de la profesión.
- b) Relacionar al estudiante con situaciones, problemáticas, información actualizada y especialistas en la carrera de la cual egresa.
- c) Profundizar el grado de comprensión de las habilidades y responsabilidades propias del ejercicio de la carrera.
- d) Desarrollar en los participantes una actitud investigativa con temas especializados de su campo de ejercicio.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

ARTÍCULO CINCO: La metodología del Curso incluye, entre otras, las siguientes opciones:

- a) Uso y aplicación de los recursos tecnológicos modernos.
- b) Exposición de contenidos de manera presencial y/o virtual.
- c) Uso de laboratorios de simulación.
- d) Conferencias con una metodología participativa.
- e) Lecturas relacionadas con los temas tratados.
- f) Análisis y discusión de casos.
- g) Visitas de interés técnico y profesional, planificadas y supervisadas.
- h) Trabajo individual y/o en equipo, supervisado.
- i) Mesas redondas y paneles.
- j) Modelización.
- k) Desarrollo de proyectos físicos y virtuales.

CAPÍTULO V COORDINACIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO SEIS: El soporte académico y administrativo resulta de la responsabilidad conjunta de las instancias que intervienen:

- a) Los Decanos son responsables de la selección del tema y contenido de los módulos, del reclutamiento docente, así como del requerimiento, evaluación y aprobación de los programas.
- b) Por lo menos treinta (30) días antes del inicio del Curso Monográfico, la Vicerrectoría Académica, los Decanos, la Coordinación del Curso Monográfico y la Dirección de Registro analizan la pertinencia de los temas y contenidos propuestos, así como todo lo relativo a su logística.
- c) La Coordinación Ejecutiva del Curso Monográfico tiene a su cargo toda la gestión administrativa, organizativa, operativa y logística, así como la responsabilidad del cumplimiento de las normas y políticas de la Universidad en los procesos relativos al curso, sus estudiantes y sus profesores.
- d) La responsabilidad de supervisión de la Coordinación Ejecutiva del Curso incluye la aplicación de evaluaciones al proceso de enseñanza por módulo, y a los docentes.
- e) El Departamento de Control y Formación Docente tiene a su cargo la elaboración y control de las evaluaciones a los docentes por parte de los estudiantes, y por parte de la Coordinación Ejecutiva.

ARTÍCULO SIETE: El (los) módulo(s) será(n) impartido(s) por un conferencista.

PÁRRAFO: Por recomendación del Decanato correspondiente, la Vicerrectoría Académica podrá aprobar la inclusión de un Auxiliar Docente en los módulos.

CAPÍTULO VI PERIODICIDAD Y DURACIÓN

ARTÍCULO OCHO: El Curso Monográfico de Evaluación Final se ofrece dos (2) veces al año, iniciando en los meses de enero y mayo, respectivamente.

ARTÍCULO NUEVE: El Curso Monográfico de Evaluación Final tiene una duración de doce (12) semanas con un total de setenta y dos (72) horas, a razón de seis (6) horas-clases-actividad por semana, en sesiones de trabajo planificadas.

ARTÍCULO DIEZ: Los contenidos y las actividades del Curso Monográfico están integrados en uno o más módulos o unidades de aprendizaje. Cada módulo puede comprender varias exposiciones y actividades con una carga académica mínima de veinticuatro (24) horas y máxima de setenta y dos (72) horas.

ARTÍCULO ONCE: Excepcionalmente, si la duración del Curso Monográfico de Evaluación Final excediera la señalada en los artículos nueve y diez, se necesitará la aprobación de la Vicerrectoría Académica, previa recomendación del decano correspondiente.

CAPÍTULO VII

POLÍTICAS GENERALES: REQUISITOS DE INGRESO

ARTÍCULO DOCE: Haber aprobado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios de su carrera.

- a) Haber obtenido un índice académico no menor de 2.00 puntos.
- b) Haber satisfecho todos sus compromisos económicos con la Institución.
- c) No tener compromisos pendientes con la Biblioteca.
- d) Realizar el proceso de prematrícula y matrícula en la Dirección de Registro, en las fechas indicadas.

PÁRRAFO: Al momento de inscribirse en el Curso Monográfico, el Departamento de Registro puede permitir al estudiante cursar la asignatura Deporte o algún idioma no incluido en el pensum de su carrera pero requerido por éste para fines de graduación.

CAPÍTULO VIII

ASISTENCIA

ARTÍCULO TRECE: La asistencia a todas las sesiones de clase es obligatoria. Para ello, rige el Procedimiento de Control de Asistencia vigente en UNAPEC.

PÁRRAFO PRIMERO: El participante que acumule más de un veinticinco por ciento (25%) de inasistencia en un mismo módulo sin excusa válida, pierde el derecho a seguir participando en el Curso Monográfico, y obtiene una calificación de R (Retirado).

PÁRRAFO SEGUNDO: De igual manera, el estudiante que, por cualquier razón, se retire del Monográfico tiene que reiniciarlo en otro período, aún cuando haya obtenido alguna calificación.

CAPÍTULO IX **EVALUACIÓN**

ARTÍCULO CATORCE: El estudiante debe someterse a todas las evaluaciones requeridas, por cuanto no se conceden exoneraciones de ninguna especie.

ARTÍCULO QUINCE: El estudiante que, por razones justificadas, no haya asistido a un examen, puede presentar a la Coordinación Ejecutiva la solicitud del examen diferido, de acuerdo al Procedimiento para Exámenes Diferidos vigente en UNAPEC.

ARTÍCULO DIECISÉIS: La calificación final del Curso Monográfico, calculada sobre la base de cien (100) puntos, se obtiene mediante la suma de dos (2) partes.

A - Promedio de la calificación final de el (los) módulo(s), con un valor del sesenta por ciento (60%).

B - Calificación de la Monografía con un valor máximo del cuarenta por ciento (40%).

PÁRRAFO PRIMERO: La puntuación final obtenida de esta suma no puede ser menor de setenta y cinco (75) puntos.

PÁRRAFO SEGUNDO: Un estudiante en condición de Retirado (R) o de Reprobado (F), debe realizar de nuevo el Curso Monográfico completo u optar por la elaboración de un trabajo de grado.

ARTÍCULO DIECISIETE: La evaluación de cada módulo se realiza conforme a los objetivos generales y específicos enunciados en los programas correspondientes.

PÁRRAFO PRIMERO: Los criterios y procedimientos de evaluación así como la distribución de puntuaciones se incluirán en el programa de cada módulo y deberán ser aprobados por los Decanos conforme a los lineamientos establecidos por la Universidad.

PÁRRAFO SEGUNDO: Cada actividad es evaluada por separado y participa en la calificación total del módulo.

ARTÍCULO DIECIOCHO: Cada módulo es evaluado independientemente y constituye una proporción igual del sesenta por ciento (60%) de la calificación final.

ARTÍCULO DIECINUEVE: Las actividades de cada módulo podrán ser evaluadas mediante las siguientes estrategias:

- a) Análisis y reportes de lecturas y documentos.
- b) Estudio de casos: la solución a cada caso se presenta por escrito, de manera individual o grupal.
- c) Informes orales y/o escritos de visitas planificadas.
- d) Participación en conferencias y paneles: informes orales y/o escritos, individuales o grupales, de las ideas y conceptos expuestos.
- e) Pruebas de rendimiento individuales y/o colectivas.
- f) Informes escritos de trabajos individuales y/o grupales.
- g) Exposiciones orales, individuales y colectivas.
- h) Discusión y participación de los estudiantes en el desarrollo de los contenidos de los módulos.

PÁRRAFO: El número de participantes de cada grupo será determinado por el profesor. Además, el profesor determina si la calificación es individual o colectiva, previa información a los estudiantes.

CAPÍTULO X

EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL

ARTÍCULO VEINTE: Simultáneamente con su asistencia a los módulos, el estudiante elabora una Monografía que consiste en el desarrollo de un tema dirigido, específico de su área profesional y relacionado con algunos de los temas o problemáticas de los módulos. La Monografía podrá ser elaborada individualmente o en equipos integrados por un máximo de tres (3) estudiantes. La calificación, en todo caso es de carácter individual.

ARTÍCULO VEINTIUNO: La evaluación de la Monografía así como la asesoría para su elaboración, es realizada por los Conferencistas y Auxiliares Docentes, conforme a los criterios establecidos.

CAPÍTULO XI ESCALA DE CALIFICACIÓN

ARTÍCULO VEINTIDÓS: La calificación final es asignada de acuerdo con la siguiente escala:

De 91 a 100	A	EXCELENTE
De 81 a 90	B	BUENO
De 75 a 80	C	REGULAR
De 70 a 74	D	SUFICIENTE
De 0 a 69	F	REPROBADO

CAPÍTULO XII REVISIÓN DE CALIFICACIONES

ARTÍCULO VEINTITRÉS: El estudiante que no esté de acuerdo con la calificación obtenida en cualquiera de los módulos o en la Monografía, tiene derecho a solicitar a la Coordinación Ejecutiva del Curso Monográfico la revisión correspondiente, de acuerdo al procedimiento y los plazos para la revisión de calificaciones vigentes en UNAPEC.

PÁRRAFO: La Coordinación Ejecutiva del Curso Monográfico informa al estudiante el resultado de la revisión en un plazo máximo de una semana a partir de la solicitud de revisión.

CAPÍTULO XIII COSTO DEL CURSO

ARTÍCULO VEINTICUATRO: El costo del Curso Monográfico estará determinado por la reglamentación interna vigente en la Universidad para estos fines.

CAPÍTULO XIV
VIGENCIA DEL REGLAMENTO

ARTÍCULO VEINTICINCO: Este Reglamento del Curso Monográfico de Evaluación Final deroga los de su misma naturaleza que hayan sido expedidos con anterioridad o cualquier otra disposición que le sea contraria. Fue aprobado por el Consejo Académico de la Universidad APEC mediante Acta n.º 05/06 según 7ma. Resolución, en su sesión de fecha de 20 de noviembre de 2006, a partir de la cual entra en vigencia.